

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
		PREGRADO				
М	I	ERWIN AREL ZUÑIGA MEZA	2202141	INGENIERÍA CIVIL	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	El ciudadano es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el ciudadano no es beneficiario, le notificarán y le emitiran una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
М	2	JHON SEBASTIÁN SUÁREZ MONTAÑEZ	2202918	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el ciudadano es beneficiario de la la beca Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
М	3	VICTOR MANUEL CARVAJAL RAMÍREZ	2110585	INGENIERÍA CIVIL	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el ciudadano es beneficiario de la la beca Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.



Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
М	4	MIGUEL ANGEL RUEDA VELASQUEZ	2180354	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el ciudadano es beneficiario en el programa de Ser Pilo Paga para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles con la liquidación del II sem/22 (pago ordinario hasta octubre 31 de 2022 o pago extraordinario del I al 4 de noviembre de 2022) para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
М	5	YULY SOFIA FERNANDEZ CARVAJAL	2193005	MATEMÁTICAS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, la ciudadana es beneficiaria de la la beca Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
М	6	XIMENA ALEXANDRA QUINTERO RUIZ	2201792	ECONOMÍA	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, la ciudadana es beneficiaria de la la beca Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
М	7	ANGIE JULIET VILLAMIZAR CARDENAS	2191722	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	de pago de matrícula del II sem/22	La estudiante es potencial beneficiaria del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que la estudiante no es beneficiaria, le notificarán y le emitiran una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente.



Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
М	8	ANDERSON GALVIZ SANJUAN	2101828	FILOSOFÍA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
М	9	DANIEL ESTEBAN CARREÑO MEJIA	2201841	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el ciudadano es beneficiario de la la beca Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
М	10	JUAN CARLOS MEJIA PINZON	2172449	TRABAJO SOCIAL	Readmisión para el II periodo/22	El ciudadano es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el ciudadano no es beneficiario, le notificarán y le emitiran una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.



Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
М	11	NICOLAS MAURICIO GARCIA ATENCIO	2192259	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el ciudadano es beneficiario de la la beca Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
М	12	JUAN DIEGO BEDOYA SALAZAR	2134732	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del I al 4 de noviembre de 2022. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
М	13	MARTIN ALFONSO GOMEZ FRANCO	2202205	INGENIERÍA ELÉCTRICA		El estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el II sem/2022 con fecha del 10 de octubre de 2022.
М	14	MARIA ALEJANDRA MENDOZA RINCON	2171150	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS	Devolución del pago de matrícula del II sem/22	Se autoriza la devolución del 85% del valor pagado por la estudiante en el II sem/22 siempre y cuando no haya realizado matrícula académica en ese periodo. La estudiante debe comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesorer2@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir. Debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.



Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
М	15	VICTOR JULIO ENCISO CALDERON	2200610	INGENIERÍA METALÚRGICA		En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el ciudadano es beneficiario de la la beca Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
М	16	HENRY NUNCIRA RINCON	2090079	INGENIERÍA DE SISTEMAS		El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitiran una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente.
М	17	ANGELA MILENA CELIS HERNANDEZ	2161304	HISTORIA Y ARCHIVISTICA	de pago de matrícula	La estudiante es potencial beneficiaria del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que la estudiante no es beneficiaria, le notificarán y le emitiran una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente.
М	18	CHRISTIAN CAMILO ELLIS JIMÉNEZ	2192274	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	de la readmisión	Teniendo en cuenta información reportada por la Dirección de Admisiones y Registro Académico, el estudiante canceló el II sem/20 el 9 de febrero de 2022 y solicitó la readmisión para el I sem/21 el 15 de febrero de 2021, el Consejo de Facultad aprobó la solicitud en acta N°7 del 17 de febrero de 2021 y el calendario académico 434/2020, señala que el último día para solicitar readmisión, era hasta el 22 de enero de 2021. Por lo anterior, negada la devolución del pago por extemporaneidad del I sem/21, toda vez que superó la fecha límite de la readmisión ordinaria.
М	19	MATEO FLÓREZ BACCA	2170077	INGENIERÍA DE SISTEMAS		El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitiran una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente.



Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA				
	<u>IPRED</u>									
М	I	NICOLAS NIÑO WANDURRAGA	2214633	INGENIERÍA MECÁNICA Barrancabermeja	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.				
М	2	MANUEL ANTONIO FERMIN CONTRERAS	2214599	INGENIERÍA INDUSTRIAL Barrancabermeja	de pago de matrícula	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.				
М	3	WILMER PEÑARANDA AHUMADA	2226139	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA	Devolución de pago de matrícula del II sem/22	Se acoge concepto no favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 35 del 21 de septiembre de 2022, sobre la devolución del pago realizado en el II sem/22, dado al grado de avance del semestre.				

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 18 de Octubre de 2022. En constancia, firma:

> Longo Pinzón Inais Secretaria General